



San Pedro de Ycuamandyyú, 07 de junio de 2024-

Señor:

Dr. Juan Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENT E

Como Encargado de la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación de San Pedro, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de contestar a las observaciones realizadas en la etapa de la adjudicación a la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 01/2024 "Servicios de Consultorías en Contrataciones Públicas, Contables, Asesoría Jurídica y Obras Públicas" - ID N°: 440.038.**

- 1- *Se indica a la convocante que la normativa vigente establece que el resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de las ofertas económicas deberá difundirse en el SICP, sin embargo, no se observa dicho procedimiento.*

R: Al respecto, nos encontramos con varios inconvenientes con el SICP, como puede observarse en el print de pantalla, por lo que no se ha procedido a comunicar en tiempo y forma, pero en las documentaciones anexas se pueden verificar que se han cumplido todas las etapas y se ha comunicado a los oferentes calificados el resultado de la evaluación técnica y fecha de apertura económica.

Es importante tener en cuenta que la implantación de la nueva Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, también el SICP desarrolla varias modificaciones, y el módulo de apertura con dobles sobres no es la excepción, por lo que algún error técnico en el SICP escapa de nuestras posibilidades como convocantes.

Estos inconvenientes técnicos han sido subsanados, pero no pudimos cumplir con los plazos, lo cual solicitamos su consideración y nos comprometemos a tener en cuenta para un eventual siguiente proceso de apertura con doble sobre.



Error 500
Cod. Error: 559454f2f5dd01866fc6b5f5591a0e82

Error en el servicio

Si persiste el error. Comuníquese con el administrador

[Volver al inicio](#)

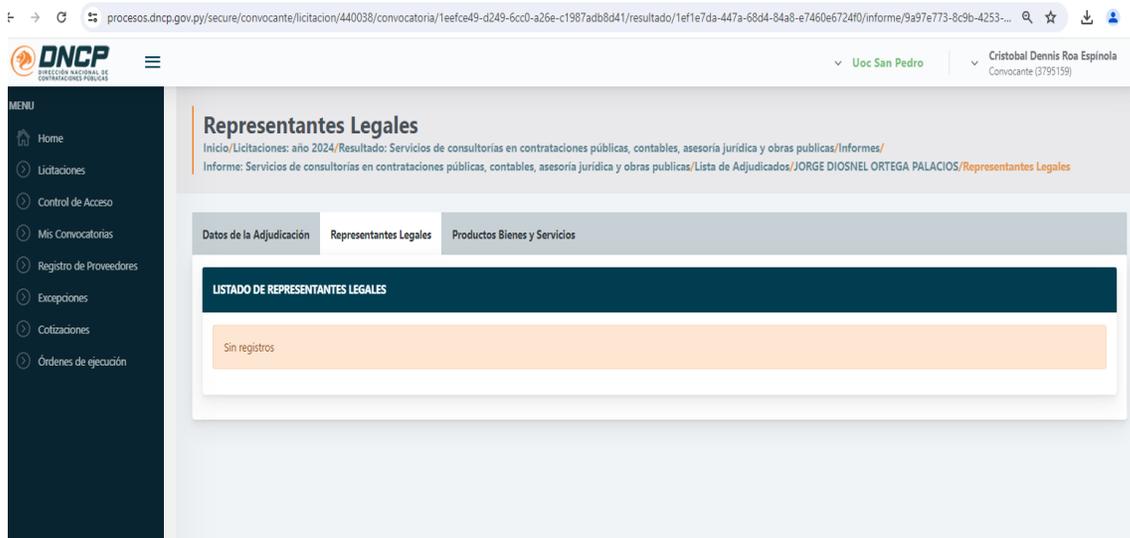
- 2- *En la pestaña "Detalles del proveedor", falta cargar los datos del representante legal del proveedor adjudicado. Se solicita la carga del mencionado dato.*

R: Con relación a la carga de los datos del representante legal, aclaramos que dicho punto no puede ser modificado por la convocante, ya que no es un campo editable.

Estos datos estiran directamente de la base de datos del SIPE, que los oferentes ya han actualizado en el sistema anterior de inscripción al SIPE. Al ser una firma unipersonal, no posee representante legal



más que uno mismo, además, anteriormente al momento de inscripción en el SIPE el SICP no requería completar en forma obligatoria los datos del representante legal.



3- El ítem 5 no corresponde al proveedor. Se solicita a la Convocante realizar la carga corresponde al proveedor adjudicado.

R: Se ha procedido a la corrección de la carga del ítem 5.-

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

Atentamente.


Cristóbal Dennis Roa Espinola
Encargado de la UOC
Gobernación de San Pedro